

BONIFICACION IBI VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

AYUNTAMIENTO	PLAZO MAXIMO TRLRHL	% BONIFICACIÓN	PLAZO AMPLIADO POR LA ORDENANZA FISCAL	% BONIFICACIÓN POR ORDENANZA	REQUISITOS POR ORDENANZA
ABANILLA	3 Años	50%			
ABARÁN	3 Años	50%			
AGUILAS	3 Años	50%			
ALBUDEITE	3 Años	50%			
BENIEL	3 Años	50%	2 Años	15%	Los establecidos en la LHHLL
BLANCA	3 Años	50%			
BULLAS	3 Años	50%			
CALASPARRA	3 Años	50%			
CAMPOS DEL RIO	3 Años	50%	3 Años	50%	El inmueble tiene que ser la vivienda habitual del sujeto pasivo. Ingresos anuales inferiores al doble del salario mínimo interprofesional.
FORTUNA	3 Años	50%			
FUENTE ÁLAMO	3 Años	50%			
JUMILLA	3 Años	50%	3 Años	50%	50%
LIBRILLA	3 Años	50%	2 Años	40%	40%
LOS ALCÁZARES	3 Años	50%	2 Años	25%	25%
MAZARRON	3 Años	50%	3 Años	1º Año 50% 2º Año 45% 3º Año 40%	1º Año 50% 2º Año 45% 3º Año 40%
MORATALLA	3 Años	50%			
MULA	3 Años	50%	2 Años	50%	50%
PLIEGO	3 Años	50%			

BONIFICACION IBI VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

AYUNTAMIENTO	PLAZO MAXIMO TRLRHL	% BONIFICACIÓN	PLAZO AMPLIADO POR LA ORDENANZA FISCAL	% BONIFICACIÓN POR ORDENANZA	REQUISITOS POR ORDENANZA
PUERTO LUMBRERAS	3 Años	50%			
SAN PEDRO DEL PINATAR	3 Años	50%			
SANTOMERA	3 Años	50%			
UNION, LA	3 Años	50%	3 Años	25%	El inmueble tiene que ser la vivienda habitual del sujeto pasivo. Ingresos anuales inferiores al doble del salario mínimo interprofesional.